

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 123/76, a instancia de don Francisco Orejón del Toro, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Orejón del Toro, que nació el día 2 de septiembre de 1906, siendo natural y vecino de Arganda del Rey (Madrid), y que el mes de marzo de 1937, a consecuencia de la guerra civil española, fue conducido a Madrid, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranjuez a 11 de junio de 1976. El Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario.—13.281-C. 1.ª 17-11-1976

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 483 de 1975-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por doña María Luisa Itoiz Gabriel, representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra la finca especialmente hipotecada por doña Elena Sáez Vidal, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, con la rebaja del 25 por 100 de descuento, y formándose lotes cada finca hipotecada, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primer lote

«Piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Vía Julia, donde está señalada con los números ciento sesenta y seis y ciento sesenta y ocho, señalada, asimismo, de números sesenta y tres y sesenta y cinco, de la calle Torrente Tissó; tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados; consta de comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza. Lindante: por su frente, tomando como tal el de todo el inmueble, rellano escalera y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, rellano escalera y hueco ascensor; izquierda, proyección vertical de la calle Torrente Tissó; al fondo, patio y piso entresuelo octava puerta; por debajo, las tiendas octava y novena; y por encima, el piso primero, primera.»

Coficiente, 1,8375 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en el tomo 979, libro 711, de San Andrés, folio 55, finca número 40.488, inscripción primera.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de 400.000 pesetas.

Segundo lote

«Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa números ciento sesenta y seis y ciento sesenta y ocho de la Vía Julia, y sesenta y tres y sesenta y cinco de la calle Torrente Tissó, de esta ciudad; compuesto de comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: por su frente, proyección vertical de la Vía Julia; derecha, entrando, parte patios interiores y parte vivienda puerta tercera de igual planta; izquierda, proyección vertical calle Torrente Tissó; al fondo, rellano escalera y piso entresuelo primero cuarta; por debajo, las tiendas números cinco, seis y siete; y por encima el piso primero, segunda puerta.»

Coficiente: 1,7791 por 100.

Inscrita en los indicados registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 58, finca número 40.490.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de 400.000 pesetas.

Tercer lote

«Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa número ciento sesenta y seis y ciento sesenta y ocho, de la Vía Julia, que da frente, asimismo, a la calle Torrente Tissó, donde tiene los números sesenta y tres y sesenta y cinco, de esta ciudad; compuesto de comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Linda: por su frente, la Vía Julia, en su proyección vertical; derecha, entrando, parte patio y parte la vivienda puerta cuarta del mismo piso; izquierda, patios y piso entresuelo segunda; al fondo, rellano escalera; por debajo, las tiendas números cuatro y cinco, y por encima el piso primero, tercera puerta.»

Coficiente: 2,1000 por 100.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 61, finca número 40.492.»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de 400.000 pesetas.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—4.724-3.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Josefa Sardaños Martorell, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Porción de terreno sito en el término de Cunit, de extensión 400 metros cuadrados, que se señala en el plano de la urbanización «Can Nicolau», con el número 7 de la manzana 35; linda: al Norte, con Josefa Sardaños; Este y Sur, con resto de la finca mayor, y Oeste, con calle Roselló.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 467, libro 24 de Cunit, folio 148, finca número 1.860.

B) Número cuatro.—Local sito en la planta baja o también denominada semi-sótanos, entrando derecha, de la casa números 11 y 13 de la calle Viñeta, de Hospitalet de Llobregat, denominada planta baja, puerta segunda; compuesta de una nave, cuarto de aseo y patio posterior, tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados; tiene entrada directa por la calle; por el fondo, con finca de don Juan y don Jorge Sardaños; por la derecha entrando, con finca del señor Marqués; por la izquierda, con vestíbulo de entrada y portal y local bajos primera; por debajo, con el local sótanos segunda y por encima, con los pisos primero primera y primera cuarta. El coeficiente que corresponde al descrito local es de 8,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.270, libro 489, folio 33, finca número 39.081.

C) Número cinco.—Piso primero puerta primera, sito en la planta, primera o también denominado entresuelo, de la casa números 11 y 13 de la calle de Viñeta, de Hospitalet de Llobregat; de extensión aproximada 46 metros cuadrados; compuesto de recibidor tres dormitorios, comedor, cocina aseo. Linda: por el frente, con dicha calle; por el fondo con el piso primero, cuarta; por la izquierda, entrando al edificio, con escalera y piso primero, segunda; por debajo, con el local bajos segunda, y por encima, con el piso segundo, primera, y por la derecha, con finca del señor Marqués. El coeficiente que le corresponde es del 3,66 por 100, inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.270, libro 489, folio 35, finca número 39.083.

D) Número seis.—Piso primero, puerta segunda, sito en la planta primera o también denominada entresuelo, de la casa números 11 y 13 de la calle de Viñeta, de Hospitalet de Llobregat, de extensión aproximada 46 metros cuadra-

dos; compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: por el fondo, con el piso primero, tercera, por la izquierda, entrando al edificio, con finca del señor Marqués y patio de luces; por la derecha, con escalera y piso primero, primera; por debajo con el local bajos primera, y por encima, con el piso segundo, segunda. El coeficiente que corresponde al mencionado departamento es el 3,66 por 100.

Inscrita al tomo 1.270, libro 489, folio 37, finca número 39.085 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

E) Número siete.—Piso primero, puerta tercera, sito en la planta primera, o también denominada entresuelo, de la casa números 11 y 13 de la calle de Viñeta, de Hospitalet de Llobregat, de extensión aproximada 49 metros cuadrados; compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza posterior. Linda: frente con el piso primero, segunda y vestíbulo de la escalera; por el fondo, con propiedad de don Jorge y don Juan Sardaños; por la derecha entrando al edificio, con vestíbulo de la escalera y el piso primero, cuarta; por la izquierda, con finca de doña Luisa Sardaños y patio de luces; por debajo, con el local bajos primera, y por encima, con el piso segundo, tercera. El coeficiente que corresponde al mencionado departamento es de 3,87 por 100.

Inscrita al tomo 1.270, libro 487, folio 39, finca número 39.087, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

F) Porción de terreno edificable, de figura un rectángulo, sito en Hospitalet de Llobregat, calle de Vallparada, número 83; mide 8 metros de ancho por 23,65 metros de largo, o sea, una superficie de 141 metros 90 decímetros cuadrados o 3.756,93 palmos, también cuadrados. Linda: por el frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, con la de sucesores de Francisco Miró Cloas; por el fondo, Este, con la de sucesores de Francisco Carreras Candi, y por el Norte, izquierda, la de Mateo Collado Collado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 999, libro 119, folio 158, finca número 4.854.

Se ha señalado para el remate el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados, de esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es: Con respecto de la finca A, 2.500.000 pesetas; letra B, 1.350.000 pesetas; las de letras C, D y E, 700.000 pesetas, cada una, y la de letra F, 4.500.000 pesetas, con la deducción del 25 por 100 de los referidos tipos; no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1976.—El Juez, Terenciano Álvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—13.326-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en los autos número 180/76-S, de procedimiento sumario hipotecario que sigue Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Martino e Hijo, S. A.», y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se seca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y por el precio fijado al efecto en aquellas escrituras, 344.000 pesetas y 508.000 pesetas:

Lote número 1.—Unidad número veintiocho. Piso sobreañico, puerta primera, de la casa número once de la calle de Santa Ana, de Sardanyola, de superficie cuarenta y ocho metros trece decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y un dormitorio. Linda: Al frente, mediante terraza, con parque municipal; izquierda, entrando, con casa número nueve de la citada calle y patio de luces; a la derecha, con fachada lateral al río, mediante terraza; al fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por debajo, con la puerta primera de su planta inmediata inferior, y por encima, parte con el terrado que lo cubre y parte a cielo abierto. Tiene asignado una cuota de participación en los elementos comunes y valor del inmueble de 1,84 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.642, libro 163 de Sardanyola, folio 237, finca 7.762, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda. Tasada en 344.000 pesetas y designada domicilio hipotecario.

Lote número 2.—Unidad número veintinueve. Piso sobreañico, puerta segunda, de la casa número once de la calle de Santa Ana, de Sardanyola, de superficie setenta metros ochenta decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, con la citada calle de Santa Ana, mediante terraza; izquierda entrando, con fachada lateral al río mediante terraza; a la derecha, con la casa número nueve de la citada calle y patio de luces; al fondo, con patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; por debajo, con las puertas segunda, tercera de su planta inmediata inferior, y por encima, parte con el terrado que lo cubre y parte a cielo abierto. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de 2,70 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.642, libro 163 de Sardanyola, folio 241, finca número 7.763, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda. Tasada en 508.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 23 de diciembre próximo, y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 27 de octubre de 1976.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—8.488-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.242 de 1975-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ransera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Hilaturas Marta, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca sale a subasta por primera vez y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que sale a subasta, es la siguiente:

«Finca industrial sita en el término municipal de Martorellas, de superficie dieciséis mil quinientos veinticinco metros setenta y seis decímetros ochenta y nueve centímetros cuadrados; lindante, al Norte, con la avenida Piera, antes camino o carretera de Mollet a Martorellas; al Este, con terreno de Juan Suñé y riera

de Can Suñé; al Sur, con camino, y al Oeste, con la calle de la Industria, por donde tiene su entrada, señalada con el número uno.»

Sobre la finca descrita existen construidos los siguientes edificios y enclavada en ellos la siguiente maquinaria e instalaciones:

A) Edificios, maquinaria e instalaciones ya inscritas:

Un edificio de planta baja y subterráneo, que ocupa una superficie cubierta de mil cuatrocientos quince metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete palmos cuadrados tres mil seiscientos noventa y nueve diezmilésimas de palmo cuadrado, extendiéndose la parte edificada sobre todo el ancho del solar. En la planta baja existen distribuidos, mediante tabiques, departamentos para la sala de preparación, hilados y torcidos, almacén, cuarto de motores, oficinas y despacho. En la parte lateral Este, un cuerpo anexo destinado a dependencias sanitarias, vestuarios, cuarto de caldera y acceso al subterráneo; bajo el pavimento se encuentra la instalación de humidificación, mediante una red de galerías subterráneas, así como disposición de maquinaria. En el ángulo posterior, Oeste, se halla la portería, con la puerta de comunicación señalada de número uno en la calle de la Industria y una dependencia sanitaria, y en el propio patio está instalada una fosa para alojar el depósito de gas-oil, así como un pozo y un depósito alto de agua. La estructura general de esta construcción es a base de cimientos de hormigón, zócalo de mampostería, en fachada, paredes de fábrica de ladrillo, cubierta de entramado metálico y material de cubrición cerámico con dispositivo para recibir iluminación central, por armaduras a «dientes sierra» sobre pies derechos de metálico formados por hierros en ángulo; los paramentos interiores y techos han sido enyesados y pintados a la cola, y los exteriores, revocados y estucados; el pavimento es de hormigón y chapa de cemento Portland abujarada. En el edificio descrito existe emplazada, de una manera permanente, la siguiente maquinaria e instalaciones:

Cuatro máquinas peinadoras, construcción «Tarrés Ferrer, S. L.», modelo 1.950, de 420 milímetros acartamiento. Una máquina «Guill intersecting» de dos cabezas rabiabotes, construcción «F. Boladeras». Una máquina «Guill intersecting» mezclador de tres cabezas, acartamiento de 380 milímetros, construcción «F. Boladeras». Tres continuas de hilar, de 400 husos, de 70 milímetros acartamiento de los husos, de construcción «F. Boladeras». Doblador de 60 cabezas, seis paratramas por bobina, electrificado, incluso motor de 2 HP. «Geal», constructor «Junyent». Otro doblador de las mismas características que el anterior. Una máquina taladradora eléctrica con soporte. Una máquina de aserrar con motor eléctrico acoplado. Electrobomba centrífuga «Bloch», de 1,1/2 HP. Electrobomba de un HP. «Tarrés Ferrer».

Instalaciones y utillaje: Cuadros mármol con aparatos de control automáticos de regulación. Caldera «Field», de 30 metros cúbicos, con instalación completa de domo, aparatos de regulación, control y seguridad, bombas con aparatos automáticos de alimentación y descalcificador «Permo», de 5.000 litros. Torre suministradora de agua con depósito de cemento armado, de 25.000 litros, y otro suplementario de reserva de 85.000 litros, alimentado por un grupo motor bomba instalado en un pozo de dos metros de diámetro. Instalación completa de calefacción y humidificación, compuesta de una batería de tres radiadores dobles con tubo de vapor, aparato aspirador y repulsor, accionado por motor de 12 HP., aspirador

helicoidal, compuesto de motor de cuatro HP., grupo motor bomba «Bloch» de siete atmósferas, cámara de humidificación con cuatro baterías regulables y pulverizaciones o chorro de presión, aparatos automáticos y mecánicos de regulación y control de vapor, aire y humedad, sistema «Font». Depósito de chapa de acero para acondicionamiento del combustible, con una capacidad de 8,95 metros cúbicos. Línea de instalación eléctrica, acometida y transformador, etc. Laboratorio análisis, con aparatos hidrométricos, trasiómetros y demás instalaciones. Una báscula automática «Pibernat». Dos máquinas continuas de retorcer de 400 husos, construida por «Francisco Boladeras». Una máquina continua de 400 husos, construida por «Francisco Boladeras». Dos aspes marca «Mena».

B) Edificios de nueva construcción: Tres naves o tramos, que son prolongación del cuerpo general del edificio fábrica, construidos con cimientos de hormigón, zócalo de mampostería en fachada, paredes de ladrillos, cubierta con entramado metálico y material de cubrición, cerámica, con dispositivo para recibir iluminación por armaduras a forma «dientes de sierra»; los paramentos interiores y techos están enyesados, pintados a la cola; el pavimento es de hormigón y chapa de cemento Portland abujarada. Estas naves, que son prolongación del edificio general, están destinadas a maquinaria para las secciones de preparación e hilatura. En la parte lateral Este de la citada prolongación están edificadas dependencias para vestidores, y laboratorio está revestido de baldosillas color blanco, con estanterías para probetas, cristales, tubos, ensayo, etc. Ocupan una superficie de 582 metros 75 decímetros cuadrados. Una nave subterránea, en forma de túnel, cuya situación se localiza precisamente ocupando parte de los tramos anteriormente citados. Ocupa una superficie de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Las paredes y cimientos son de hormigón. El pavimento es igualmente de hormigón con plancha de cemento y con sistema de balsas para contener agua precisa para mantener húmeda la estancia, que está destinada a almacén de mecha preparada, hasta su traspaso a la sección hilatura. Dicha mecha está acondicionada en departamentos de madera barnizada, que ocupa todo el alrededor de dicho subterráneo, dejando solamente un pasillo central. En estos sótanos está instalado un montacargas para la elevación de materias, hasta un peso total de 350 kilogramos, y con un recorrido de 3,4 metros. Una nave de una planta y 481 metros 95 decímetros cuadrados, construida en el ala Este del patio central, cuyas características de construcción y materiales empleados son idénticos al resto general del edificio fábrica, estando destinada a almacén de materias fabricadas, mediante un sistema de departamentos de madera para su perfecta clasificación. En esta dependencia se efectúa el encajonado de hilo para su envío a clientes. En la parte Sur de esta sección existe la sala para desperdicios, convenientemente equipada también con red de departamentos cerrados para su perfecta clasificación. A lo largo de estas secciones de almacén y sala de desperdicios, y separada por tabiques de obras, hay nuevas construcciones para vestidores y almacén de trapos para limpieza, aceites, lubricantes, tubos, etc. Un edificio para Diesel de una planta y 116 metros 80 decímetros cuadrados, recientemente construido y para uso exclusivo del grupo electrógeno, formado por un motor marino inglés marca «Widdop», con el correspondiente alternador, cuadros de mando y aparatos de control y complementarios. Las características de construcción de dicho edificio son iguales a las demás naves de la fábrica, a excepción de dispositivos y aberturas, así como zócalos armados de cemento, característicos de tales instalaciones. El mo-

tor, que, como queda dicho, está asentado sobre un bloque de hormigón armado, queda a igual nivel que la planta general de toda la fábrica, mientras que el alternador y cuadros de mando están situados a una profundidad aproximada de dos metros y medio. Grupo de viviendas para el personal especializado de la fábrica, construidas fuera del recinto industrial y dentro del terreno de «Hilaturas Marta, S. A.». Dicho grupo lo componen cuatro viviendas de planta baja y 335 metros 18 decímetros cuadrados cada una, y además un edificio central compuesto de planta baja, destinada a garaje, y piso destinado a vivienda, de 88 metros cuadrados. Tienen todas ellas fachada principal en la calle Industria, numeradas del 3 al 11, inclusive. Su construcción es de cimientos de hormigón, paredes de ladrillo y cubrición cerámica. Su distribución interior es análoga en las cuatro viviendas, constando de cocina, comedor, cuarto de aseo, tres habitaciones y una galería, equipadas con electricidad y agua corriente. El piso construido encima del garaje está equipado, además, con calefacción central y consta de cocina, comedor, cuarto de aseo y tres habitaciones.

C) Maquinaria e instalaciones de nueva adquisición y emplazamiento: Una peinadora «Tarrés Ferrer», de 320 milímetros acartamiento, tipo P.E. Una peinadora «Reig», con fileta para 24 bobinas. Una continua de hilar «Junyent», de 400 husos, número 659. Una continua retorcer «Junyent», de 200 husos, número 595. Un doblador de 32 púas «Junyent». Una molinosa «Junyent», de 100 púas. Un torno cilíndrico «Goll Serra», bancada primática, modelo 74 M., de 200 a 2.000 milímetros altura y distancia de puntos, respectivamente. Una máquina limadora «Sacia» 1/500 monopolea, de 500 milímetros de curso. Una báscula modelo 530, fuerza 200 kilogramos, plataforma 80 por 80 centímetros, «Piberna» (todo lo relacionado resulta de la inscripción primera, si bien ha sido excluida de la misma la maquinaria actualmente inexistente, por haber sido objeto de renovación).

Existe construido otro edificio de nueva construcción, consistente en una nave de una planta, con paredes de mampostería, cimientos de armado, cubierta con tejas árabes y pavimento de chapa de cemento, y de una superficie de 72 metros cuadrados, hallándose situada al Sur-Este de la finca. Dicha nave está destinada a la instalación de motor Diesel marca «Widdop». Además, en la descrita finca, y para servir los fines industriales que en ella se desarrollan, se han montado permanentemente los elementos de producción siguientes: Sección peinaje: Dos máquinas peinadoras «Reig». Una máquina «Guillmechera», de 15 por 30, especial, «Boladeras». Una máquina continua de hilar, de 400 husos, «Boladeras» (todo lo relacionado resulta de la inscripción segunda, si bien ha sido excluida de la misma la maquinaria actualmente inexistente, por haber sido objeto de renovación).

En la propia finca, y para servir los fines industriales que en ella se desarrollan, se han montado permanentemente los elementos de producción siguientes: Sección preparación: Una máquina «Guillmechera», especial. Una máquina «Guillmezladora». Sección hilatura: Una máquina continua de hilar, de 400 husos, «Boladeras» (esta última relación aparece de la inscripción tercera).

De la inscripción cuarta de la propia finca aparece que «para servir a los fines industriales que en ella se desarrollan, se ha montado en dicha finca un elemento de producción, en la sección hilatura, consistente en una máquina de torcer, de 400 husos, «Boladeras»».

De la inscripción quinta resulta lo siguiente: Las construcciones existentes en la finca que se describe han sido objeto de la siguiente ampliación:

A) Continuación de la nave de producción, formada por sótanos, ampliación de uno antiguo, en una superficie de 80 metros cuadrados; planta baja de 420 metros cuadrados y primera de 300 metros cuadrados. En el sótano está instalado el almacén de mechas; la planta baja se utiliza como prolongación de la nave de producción, y la primera se halla destinada a laboratorio.

B) Nave de forma rectangular, compuesta de sótanos y planta baja, con una superficie de 255 metros cada una, se destina a almacén de materias primas, con distintos departamentos acondicionados para lana, tubos y demás materias, y también a oficinas y a despacho de dirección.

C) Nave de 36 metros cuadrados, dedicada a taller mecánico. Estas construcciones son de hormigón armado, zócalos de mampostería y paredes de ladrillo, con entramado metálico y tablero de cubrición cerámica, con iluminación central, armaduras de dientes de sierra, pavimento de hormigón y placas de cemento portland. En la parte de sótanos existen zanjas para instalación del acondicionamiento del sistema de calefacción, ventilación y humidificación del local.

De la inscripción registral séptima de la finca que se describe aparece lo siguiente: Que las construcciones existentes en la finca de referencia se han ampliado y se ha montado en la misma diversa maquinaria, utillaje e instalaciones, a saber:

A) Edificación de nueva planta, de una nave industrial, situada en la parte Sur del recinto de la fábrica, que mide 38 metros de longitud por cinco metros 70 centímetros de ancho, y tiene configuración regular, siendo su extensión superficial de 216 metros cuadrados. Se halla compuesta de planta baja y un piso, destinada la planta a ampliación del taller mecánico, y el piso a almacén de género de punto. La construcción es de cemento armado, zócalos de mampostería y paredes de ladrillo, con entramado metálico y tableros de cubrición cerámica, pavimento de hormigón y placas de cemento portland, e iluminación con ventanales de cemento armado.

B) Maquinaria de nueva adquisición y emplazamiento: Una máquina «Guill intersecting», tipo G.C.P., construcción «Matex Castellá y Cia.»; una máquina «Guill intersecting», tipo S.R.R., construcción «Matex Castellá y Cia.»; una máquina continua de hilar, de 400 husos, marca «Mecanotectil»; una máquina continua de hilar, de 400 husos, construcción «Industrial Mecano Textil»; cuatro máquinas devanadoras, de 200 husos cada una; cuatro máquinas aspes «Mena», de 20 husos cada una; dos máquinas de ovillar, de 10 husos cada una; una máquina de traseñar, en conos, de 10 husos; un laborógrafo «Tous Forrelad», de 80 líneas, para control a distancia; un ascensor montacargas «Ersce», para elevar 300 kilogramos, recorrido 5,8 metros; un elevador desde máquinas paquetería a almacén paquetería; un sistema sincronización de relojes «Tous Forrelad»; un sistema de control de entradas y salidas de personal «Tous Forrelad»; un extintor de incendios «Contiber»; estanterías de madera pulida para almacén de paquetería y género de punto; armarios, escaleras, báculos y accesorios para la misma sección; mobiliario para oficinas, máquinas de escribir y calcular, máquina eléctrica «Divisuma» y de escribir «Lexicon 80»; mobiliario sala de Juntas; instalación eléctrica de oficinas y almacén, y estanterías, armarios, escaleras, bancos, carretones, básculas, balanzas, botellas para máquinas de devanar y utensilios varios.

Inscrita al tomo 444, libro 9 de Martorellas, folio 39, finca 588, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada la anteriormente descrita finca, según la escritura de préstamo hipotecario, en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—7.929-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 173/1975, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don José Luis Maeso Echevarría y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los títulos han sido suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana en Llodio.—Herencia en el término de Landaluze, secano e indivisible, que mide 884 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 28 metros, carretera de Landazabal; Sur, arroyo de Oqueluri de Larrazabal; Este, en línea de 22 metros y 25 decímetros, con edificación levantada en el terreno de don Saturnino Isusi, y Oeste, en línea de 29,50 metros, con resto del expresado primer trozo de la finca matriz. Dentro de este terreno se ha construido la siguiente edificación: Pabellón industrial en el término de Landaluze, compuesto de planta baja con un entrespiso y una planta baja. La planta baja tiene una superficie base total de 228 metros cuadrados. Inscrito al tomo 486 de Llodio, libro 47, folio 208, finca 3.839, inscripción tercera.

Los bienes anteriormente expresados salen a subasta por el precio de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—4.745-3.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/76, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Angel Gresa Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja y término de veinte días, los bienes que más

abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y que pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda derecha, subiendo, del piso o planta sexta de la casa número veintitrés, interior, de la calle Zabala, de esta Villa, descrita su matriz donde expresa la inscripción primera, que consta la planta baja, destinada a lonjas, y cinco pisos altos, a derecha e izquierda, constando las viviendas de la derecha de cuatro dormitorios, cocina y retretes. Su construcción, de hormigón armado, así como las columnas y vigas y el levante del ladrillo de asta entera, estando cubierto de teja plana.

Título: Compra a don Eduardo Sáez Pastor, representado mediante escritura autorizada ante el Notario don José Montero Losada, en la misma fecha del préstamo. Referencia registral: Tomo 445, libro 350 de Bilbao; folio 19, finca 13.666, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecuta está inscrita al tomo 445, libro 350, folio 20.

Valorada para esta segunda subasta en doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (236.250 pesetas).

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1976. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.266-E.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 267/76, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la L. H., a instancia de doña Plácida Guezuraga Leguina, representada por el Procurador don Alberto Olaortúa Unceta, contra don Domingo Arenal Jiménez, vecino de Bilbao, barrio Altamira, 33, séptimo izquierdo, en reclamación de 100.000 pesetas de principal, en los que por providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado:

«Vivienda sexta izqda., derecha de la planta alta séptima de la casa número 33 del barrio Altamira, de Bilbao, con superficie aproximada de 81 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, comedor, aseo y solana.»

El remate tendrá lugar el día trece de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 250.000

pesetas, y que sirve de tipo para la subasta.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde los interesados pueden examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes y el rematante las aceptará, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.869-3.

ICOD

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/76, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Martínez de la Peña y Barroso, en nombre y representación de doña Cipriana Hernández Hernández, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Buenavista del Norte, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Francisco Hernández Hernández, nacido en Buenavista del Norte, el 11 de junio de 1902, hijo de Bartolomé y Francisca, teniendo su último domicilio en la calle de Triana, en Buenavista del Norte, habiendo emigrado hacia la República de Cuba, aproximadamente, por el año 1920, en estado de soltero, desde donde no se han tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero y situación en los últimos cincuenta y cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Icod, 14 de octubre de 1976.—El Secretario, P. S., Manuel Jiménez.—8.479-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 542 de 1976, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Molina González, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, quien litiga en concepto de rico, contra don Vicente Mari Colomar, por una cuantía de 1.550.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, especialmente hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca de 2 de agosto de 1974, ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Fernando Pérez Jofre de Villegas.

La finca embargada, especialmente hipotecada, es de la propiedad de don Vicente Mari Colomar, con domicilio en Las Palmas, calle Luis Morote, 16; está situada en el término municipal de Las Palmas, y su descripción es la siguiente:

«Edificio compuesto de dos almacenes con oficinas y pasillos, todo en la planta baja, y de dos viviendas en planta alta, sobre el más pequeño de dichos almacenes, formando todo un solo inmueble

construido sobre el solar o subparcela B de la parcela seis de la urbanización industrial "Lomo Blanco", en el punto conocido por las Torres, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: al Sur o frontis, con la calle dos de dicha urbanización; al Norte o espalda, con la parcela número siete de la misma o resto de la finca matriz de donde procede; por el Naciente o derecha, entrando, con el solar a) de la referida parcela número seis, y al Poniente o izquierda, con finca de los señores herederos de Díaz Casanova; ocupa el solar una superficie de mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado en la planta baja mil trescientos cincuenta y cinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Las viviendas de la planta alta miden a su vez doscientos cuarenta y un metros y setenta y un decímetros cuadrados.»

Su valor, 6.000.000 de pesetas. Título: Adquirió el solar don Vicente Mari Colomar por compra a don Manuel Massieu Gómez y hermanos, en escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital don Mariano Nieto Lledó el día 29 de diciembre de 1971, y el edificio por haberlo construido a sus expensas y declarado la obra nueva en otra escritura autorizada también por el citado Notario señor Nieto Lledó el mismo día 29 de diciembre de 1971, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el folio 165, libro 414 de esta ciudad, finca número 29.522, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 20 de enero de 1977, a las once horas de su mañana, y no se admitirán posturas que no cubran el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta. Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 1976.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—4.710-3.

LOGROÑO

Don Mariano Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 104 de 1976, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra don Francisco Sánchez Herrero y su esposa, doña Eufemio Barclay Veale, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, y hora de las once de la mañana, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª «Rústica.—Herencia en jurisdicción de Logroño, término de Las Ruedas o La Isla, de cabida diez fanegas y dos celemines, o dos hectáreas trece áreas nueve centiáreas y treinta y tres miliares.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 317, libro 40, folio 210, finca 1.948, inscripción 5.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.ª «Rústica.—En la misma jurisdicción, en término de La Isla, de haber once celemines o diecinueve áreas y veintinueve centiáreas, que linda: Oeste, camino carretil y servidumbre; Este, Manuel Sánchez; Sur, Francisco Sánchez Herrero, y Norte, río Ebro.» Inscrita al tomo 672, libro 122, folio 123 vuelto, finca 5.957, inscripción 8.ª Valorada en 375.000 pesetas.

3.ª «Rústica.—Herencia en la misma jurisdicción, término de La Isla, llamado también del Humilladero, de cabida cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas, que linda: Oeste, camino carretil y servidumbre; Norte, pozo y acequia de riego que la separa de la finca de don Luis de las Rivas, antes Marqués de Santa Cruz, y Sur, finca de don Martín Rodríguez Rodríguez, acequia de riego al medio y camino.» Inscrita al tomo 716, libro 151, folio 118, finca número 7.858, inscripción 2.ª Valorada en 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos, el 10 por 100 de dicho valor de tasación.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no existiendo más cargas que la hipotecada en virtud de la cual se procede.

Y para que conste se expide el presente en Logroño a 9 de septiembre de 1976. El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—8.044-E.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 471-70, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Banco de Crédito Industrial, S. A., contra don Antonio Sánchez Serrano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, los bienes hipotecados siguientes:

Un solar situado en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida mil setecientos setenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Dentro de este perímetro se comprende una nave de planta baja destinada a usos industriales, con una superficie construida de setecientos veinte metros cuadrados, cubierta de teja plana, sobre formas de madera mixta y terraza de ladrillo. Tiene su entrada por iso vientos de Poniente y Norte, y todo linda: por el Poniente, camino o verda del Estado, hoy calle de Luis Federico Guirao; por el Mediodía, terrenos de doña Isabel Martínez Giménez; por el Levante, la rambra, y Norte, también terrenos de doña Isabel Martínez Giménez, mediando una calle particular propiedad de esta finca que sirve para su acceso. Junto

a: vientre de Levante, la indicada construcción tiene un pasillo de entrada de dos metros de anchura, cuyo terreno dejó el deudor para poder abrir huecos o vistas de luces a la propiedad de doña Isabel Martínez Giménez. Este edificio está marcado con el número veintinueve de la calle de Luis Federico Guirao del pueblo de Boniján, término de Murcia.»

A tal inmueble se encuentran incorporados las instalaciones y elementos industriales propios de la industria a que está destinado el inmueble dicho, consistentes en:

Dos exprimidores marca «Colin»; rampa para descarga de frutas; vibrador; raspadoras; centrífuga; cortadoras de fruto; dos meses exprimidoras; diez máquinas extracción de zumos; dos prensas hidráulicas, triturador, tornillo; básculas, pesos, transformador, y demás máquinas que integran el conjunto industrial hipotecado, y que en más extenso figura en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 17 de fecha 20 de enero de 1976.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 4.569.600 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca a tal fin, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zuria.—13.349-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco, accidentalmente, de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.618 de 1975, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «El Encinar del Alberche, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Villa del Prado, en «El Encinar del Alberche», señalada con el número ciento once del plano de parcelación, segunda fase. Tiene una superficie de mil seiscientos metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela ciento catorce; Sur, parcelas ciento nueve, ciento diez y ciento doce; Este, parcela ciento trece bis, y Oeste, calle. Sobre esta parcela se ha construido casa-chalet tipo D, de una sola planta y una superficie construida de setenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Constá de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Su construcción es a base de mampostería de ladrillo, solado de terrazo, cubierta de teja curva. Tiene sus

correspondientes servicios. El resto del terreno se destina a patio.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 295, libro 88 de Villá del Prado, folio 160 vuelto, finca 7.824, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de diciembre próximo.

Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas setenta mil pesetas (370.000 ptas.) de la finca número 7.824 del Registro de la Propiedad, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid y el de Primera Instancia de Navalcarnero.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Enrique Carreras.—El Secretario, José Antonio Enrech.—Rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en el lugar y fecha expresados; doy fe.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 5.—4.868-1.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pende de autos de juicio ejecutivo número 697 de 1974-H, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre de «Galeries Preciados, S. A.», contra don Rafael España Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Piso segundo, letra A, en planta tercera, de la casa número 55 de la calle Villajimena, en Madrid-Vicávaro, formado, piso letra B, de esta planta; izquierda número 50.636, al folio 50 del libro que se citará. Linderos: Derecha, entrando, piso letra B, de esta planta; izquierda, con la casa número 53 de Villajimena; fondo, resto de finca de Federico García Germán, y al frente, el patio de acceso o pasillo y el patio izquierda de luces de la casa. Superficie, 68,80 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 667, folio 232, finca número 50.758. Tasado en la cantidad de 900.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid,

calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 23 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral, entendiéndose que los rematantes deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—4.670-3.

*

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 510 de 1975, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra «Industrias Calero, S. A.», de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, separadamente, las siguientes fincas:

«Una nave industrial para la fabricación de muebles de madera y accesorios en el polígono denominado «El Balconcillo», término de Guadalajara, en la parcela número sesenta y cuatro del plano del plan parcial de dicho polígono.»

Inscrita al folio 247, tomo 1.024, libro 173, Sección 1.ª de Guadalajara, finca número 15.299.

Sale a subasta por el tipo de 6.375.000 pesetas; que corresponde al 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

«Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono denominado «El Balconcillo», señalada con el número treinta y uno del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.»

Inscrita al folio 147 y 148, del tomo 935, libro 129, Sección 1.ª de Guadalajara, finca 9.011.

Sale a subasta por el tipo de 7.875.000 pesetas; que corresponde al 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.723-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 394/74, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador don Luis Ferrer Recuero, contra doña Concepción Reluz Iniesta y su esposo, don Celestino Cobello Iglesias, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a los deudores, que registralmente se describe así:

«Urbana.—Veintidós. Piso quinto letra B de la casa número seis de la avenida Marqués de Corbera, Vicalvaro. Tiene una superficie total aproximada de sesenta y dos metros diecinueve decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y aseo. Linda: al frente, con piso A de la misma planta y hueco y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha, con espacio libre; al fondo, con parcela número diez, y a la izquierda, con piso C de la misma planta. Cuota en relación con el valor total del inmueble, cuatro enteros veinte centésimas por ciento, en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 19.701, de Vicalvaro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, se ha señalado el día 10 de enero del año próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 930.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—4.672-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/74, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Ernesto Ráez Amez y su esposa, doña Bernardina de Bravo Herranz y otros, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, doble y simultáneamente, y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados a los señores Ráez y esposa, siguientes:

1.ª «Cochera con patio, en término de San Lorenzo de El Escorial, en la calle de Sarmiento de Bengoa, delimitada por muros, y a la que se agrega una franja de terreno del jardín contiguo, de un metro de anchura por quince de longitud, que mide todo ello doscientos siete metros cuadrados y linda: al Norte, con la finca denominada «Bella Vista»; al Sur, con finca de los herederos de don Eduardo García; al Este, con la calle de Sarmiento de Bengoa, y al Oeste, con resto de la finca de que se segrega de doña Consuelo Rico.

Es en el Registro la finca número 2.757.

2.ª «Cuarta parte indivisa de una casa con jardín en San Lorenzo de El Escorial, en la calle Sarmiento de Bengoa, número catorce, que consta de dos plantas, con vuelta a la de Dorregaray, sin número, de mil cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificados ciento dieciséis metros treinta y nueve decímetros cuadrados, estando el resto de la finca destinado a jardín. Linda: por su frente o saliente, por donde tiene la entrada, con la calle de Sarmiento de Bengoa; derecha, entrando o Norte, con la calle de Dorregaray; izquierda o Mediodía, finca que fue de doña Adriana Herraiz Feerrens, y espalda o Norte, finca de don Juan Jacobo Wys Staró.»

Es en el Registro la finca número 2.048.

3.ª «Cuarta parte indivisa de una casa hotel en San Lorenzo de El Escorial, en el lugar denominado plaza de Torres, calle de Infantes, número treinta y tres, por donde tiene su entrada. Su superficie es de doscientos setenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: derecha o Este, entrando por la citada calle de Infantes, con finca número treinta y cinco de la misma calle, de doña Ana María Arribas Sancho; a la izquierda u Oeste, con finca número treinta y uno, de don Antonio Bublileri Navarro; al tintero o Norte, con la carretera de Guadarrama, y al Sur o frente, por donde se entra, con la referida calle de Infantes.»

Es en el Registro la finca número 850.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º izquierda, y en la de igual clase del Juzgado de San Lorenzo de El Escorial, se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las once treinta, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes, y servirá de tipo para la misma las cantidades siguientes:

Dos millones ochenta y nueve mil novecientas treinta y tres (2.089.933) pesetas para la primera finca por el orden descrito.

Cuatrocientas ochenta y siete mil ciento setenta (487.170) pesetas para la cuarta parte indivisa de la finca descrita en segundo lugar, y

Doscientas siete mil seiscientos veinticinco (207.625) pesetas para la cuarta parte indivisa de la finca descrita en ter-

ceros y último lugar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos en que han sido valorados dichos bienes, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1976, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—13.257-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital.

Hago saber: Que el día 13 de diciembre próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la primera subasta de la finca que se dirá, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1299/75, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor González Martín-Meras, con doña Adela Ramírez González y su esposo, don Tomás José Luis López Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Finca que se subasta: Vivienda número siete, de la décima planta alta del edificio «Madrid» sito en el número tercero de actuación, en la playa de San Juan, de Alicante, destinada a vivienda unifamiliar tipo E. Mide treinta y ocho metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y un dormitorio. Tiene una terraza de seis metros sesenta decímetros cuadrados, para su uso exclusivo. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha, entrando, desde el pasillo posterior del edificio, vivienda número ocho de esta planta; izquierda, con la número seis, y espalda o fondo, con vuelo de terreno común.»

Coficiente: 0,6685 diezmilésimas por ciento en los elementos comunes; en gastos de escalera y ascensor, 0,7548 diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.205 del archivo, libro 484 de la Sección 1.ª de Alicante, folio 41, finca 27.954, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 338.000 pesetas, en que tal finca fue tasada en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto a la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.725-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número 149/70, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza legal, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Cooperativa del Mar de Lanzarote, del buque embargado en este procedimiento, denominado «Isla Montaña Clara», congelador, con motor de propulsión de 1.100 HP. y demás motores auxiliares, con instalación de congelación.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 29.553.600 pesetas, valor dado al barco en la escritura de préstamo que se ejecuta; que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos, con la certificación de cargas correspondiente, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán asimismo de manifiesto, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha del remate, expido el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—13.352-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos registrados con el número 352 de 1976, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por «Central de Ahorros, S. A.», contra doña Soledad Correa Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada y que se persigue, y es como sigue:

«Casa de una planta, con destino a vivienda, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, «WC» y patio interior, sita en la Boca de Valleseco, del término de Santa Cruz de Tenerife, la que ocupa ocho metros de frente por once de fondo, o sea, ochenta y ocho metros cuadrados, de lo que una faja de dos metros de ancho por todo el frente queda a calle; linda: al frente, calle tercera, donde ostenta el número veintinueve de gobierno; izquierda, entrando o Sur, con Francisco Márquez; derecha o Norte, don Manuel Fariña Perdomo, y al fondo u Oeste, doña Carmen Ramos.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 301, folio 244, finca 12.554, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 300.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta 3.ª, se ha señalado el día 11 de enero próximo del año 1977, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, como también en el periódico diario de la noche «El Alcázar», se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario, V. Heroe Quemada.—13.724-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.», contra la Entidad «Samp, S. A.», bajo el número 637 de 1973, sobre reclamación de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid. Vereda del Carmen, número quince. Número dos. Planta baja. Local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen, número quince. Linda: por su frente, al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, de escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su entrada, con portal de la casa, caja de ascensor y casa número diecisiete de la calle Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número trece de la calle del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número dieciséis de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de doscientos se-

venta metros veintiún decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 37, tomo 938 de Vicálvaro, finca número 70.947, propiedad o hipotecada a «Samp, S. A.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, al que ha sido anexionado el número 22, del que dimana el procedimiento, el día 10 de enero del próximo año 1977, a las once de la mañana, se establece las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu (rubricado).—El Secretario, Antonio Zurita (rubricado).—13.739-C.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 888 de 1976, se siguen autos de juicio universal de quiebra, a instancia de la Entidad «Officine Meccaniche Giovanni Carraro di Oscar e Mario Carraro E. F. Lli S. P. A.», en sigla «CARRARO S. P. A.», con sede en Campodarsego (Padova), Italia, representada por el Procurador don José María Blázquez Peña, contra la firma «Antonio Gutierrez Jolin», mayor de edad y de esta vecindad, calle Hoyo de Espartero, número 7, en cuyo procedimiento se dictó auto con fecha 13 de los corrientes, que contiene la siguiente parte dispositiva.

El ilustrísimo señor don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, por ante mí, el Secretario dijo:

1.º Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la firma Antonio Gutiérrez Jolin, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al 8 de marzo de 1976, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva teniendo además por vencidas todas las deudas pendientes de la firma quebrada.

2.º Procédase al arresto de la persona quebrada, don Antonio Gutiérrez Jolin, vecino de Málaga, el que lo sufrirá en su propia casa, si diere fianza de cárcel segura en cantidad de 100.000 pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal, y en otro caso en la prisión o establecimiento penitenciario que corresponda.

3.º Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Manuel Tamayo Sola, al que se le comunicará este nombramiento por medio de oficio, para su aceptación y juramento.

4.º Se nombra Depositario de la quiebra a don Rafael Campos Hidalgo, mayor de edad y de esta vecindad, a quien se notificará este nombramiento para su aceptación.

5.º Publíquese la parte dispositiva de este auto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario, y de su aceptación, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa o pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos si así no lo hicieran.

6.º Procedase a la ocupación de las pertenencias y bienes del quebrado, luego que sea aceptado el cargo de Comisario y el de Depositario, bajo la fe del actuante.

7.º Se decreta la retención de la correspondencia del quebrado, a cuyo fin se oficiará a los señores Administrador de Correos y Telégrafos de Málaga para que la ponga a disposición del señor Comisario y se proceda posteriormente a su apertura con arreglo a lo que dispone la Ley.

8.º Requirase al quebrado para que en el plazo de diez días presente en el Juzgado el balance general de su negocio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, de no hacerlo así.

9.º Se decreta la acumulación a esta quiebra de todos los procedimientos pendientes contra el quebrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.186, 1.187 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10 Una vez presentada la lista de acreedores, señálese fecha para la primera Junta general.

Librense los despachos acordados en el número 5.º. librese igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de esta capital, así como al señor Registrador de la Propiedad Mercantil de la misma, a fin de que se haga constar donde corresponda la inhabilitación del quebrado; expídase mandamiento al Agente judicial de servicio de este Juzgado para el arresto del quebrado, don Antonio Gutiérrez Jofín.

Así por este su auto, lo provee, manda y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.—Pedro Díaz Calero.—Ante mí, Salvador Morales. (Rubricados).

Se hace constar que con esta fecha han aceptado el cargo de Comisario y de Depositario los señores designados.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1976.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—13.275-C.

SAN SEBASTIÁN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 755/75, Sección 1.ª, se siguen autos sobre el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Otazu, contra don Carlos Arrecubieta Sala, mayor de edad, empleado, vecino de Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, el bien que a continuación se describe:

«El piso primero derecha de la casa sita en el polígono 15, del plan parcial de la campaña de Fuenterrabía, hoy «Villa Anayak», en la venida del General Mola, del barrio de Akartegui, al que le corresponde, en la planta de semisótano, el garaje número uno.»

Se hace saber, que a subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre venidero y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente ante la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor por el que el bien sale a subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

El valor de la finca, según la escritura del Registro de la Propiedad de esta ciudad, es de 472.500 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1976.—El Juez accidental, Jesús Marina.—El Secretario, Manuel Catalán. 13.320-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación y trámite de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José López Frère, hijo de Manuel y de Pilar, de setenta y tres años, natural y vecino de Bastavales-Brión, que se ausentó a Cuba en 1921, y desde 1960 no se tienen noticias suyas.

Dado en Santiago a 4 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—13.699-C.

1.ª 17-11-1976

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 597/76-S, se tramita expediente a instancia de don Antonio Maestre Fernández de Córdoba, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de su hermana doña Ana Maestre Fernández de Córdoba, conocida también por Ana María, nacida en Sevilla, el 15 de julio de 1916, hija de Francisco y de Dolores, soltera, sus labores, domiciliada en Sevilla, la cual falleció en Madrid, donde accidentalmente residía, el día 4 de mayo del corriente año, careciendo de ascendientes y descendientes, reclamando su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo doña María de los Dolores, conocida por doña María, doña María de la Estrella, más conocida por doña Estrella; doña María Teresa, conocida por doña Teresa, y don Antonio Maestre Fernández de Córdoba.

Y por medio del presente se anuncia dicho fallecimiento abintestato y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo las prevenciones de Ley.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1976.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—13.311-C.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra, número 772 de 1976 B, promovido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado en nombre y representación de la Entidad «Carlos y Javier de Terry, S. L.»,

domiciliada en Puerto de Santa María, en el que con esta fecha se ha dictado auto declarándose en estado de quiebra a la Sociedad «Distribuidora Castellana de Alimentación, S. A.» (DIASA), domiciliada en esta ciudad, calle Corpus Christi, número 6; quedando en su virtud inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de prestar interés, con la salvvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio a los efectos de tal declaración, al día 15 de febrero del corriente año de 1976, en el que aparece haber cesado la Sociedad quebrada en el pago de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo ahora al Depositario Administrador don Emilio Mengibar Vals, en la Industria «Mosa», de la carretera de Madrid, y después a los Síndicos que se nombre, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan bienes de la Sociedad quebrada, que hagan manifestación de ellos con nota que entregarán al Comisario de la quiebra don Francisco Rovira Rodríguez, con almacén de coloniales en la calle Portillo de Ba.boa, 36, de esta ciudad, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Sociedad quebrada.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1976.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario.—4.875-3

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado don el número 392 de 1975, a instancia de don José María Salameiro Torres, representado por el Procurador don Bernabé Juste, contra doña Amalia Villa Lázaro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Mejana llamada del otro lado del río, o el Tollo, en término de Villafranca de Ebro, distrito hipotecario de Pina de Ebro, de una extensión de cuarenta y dos hectáreas tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con el río Ebro; al Este y Oeste, con río Ebro y con porción de finca segregada y vendida a don Nicolás Vallespin y don Antonio Casorrán, y al Sur, con finca de don León Azara Jaso y don Daniel Rubio Remón, situadas también en Villafranca de Ebro, y con tierras del término de Fuentes de Ebro, pertenecientes al Ayuntamiento de dicho pueblo y a la señorita Amalia Villa.»

La finca descrita procede de otra de mayor cuantía que adquirió la deudora en unión de su hermana señorita Carmen Cilla Lázaro, por compra a la señora Marquesa de Villafranca, doña María del Carmen Romea y Lorite, mediante escritura autorizada en 17 de junio de 1941 por el Notario que fue de Zaragoza don Enrique Giménez Gran. Al fallecimiento de la señorita Carmen Villa Lázaro, la demandada, como heredera única de aquella, adquirió la mitad indivisa que aquella causante poseía según instancia-relación de bienes suscrita en 4 de septiembre de 1951. Y mediante otra escritura de 9 de septiembre de 1958, autorizada por el Notario que fue de Zaragoza don José María López Chornet, se describió el resto de finca en la forma antes relacionada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al folio 178 del tomo 118, finca 1.283, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1976.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—13.324-C.

Tasación-liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro	—	Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación	—	D. C. 14	—
Juicio	1.ª	1.ª 28	200
Multa	—	—	—
Indemnización	—	—	33.750
Honorarios médicos	1.ª	1.ª 34	125
Derechos de peritos	—	—	—
Ejecución sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos	—	1.ª 31	25
Reintegros expediente (Imp. Timbre)	—	—	215
Sellos Mutualidad J. y J. M.	—	—	120
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.ª 10 - 6.º	150
Total pesetas			34.665

Corresponde satisfacer a dicho condenado la cantidad de novecientas quince pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—8.278-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREIRA ABALO, José; hijo de Andrés y de María, natural de Valga (Pontevedra), de veintinueve años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Andorra la Vieja —(2.761);

MARTINEZ GONZALEZ, Fernando; hijo de Joaquín y de Consuelo, natural de

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 124/75, seguido contra Danis Jhon Nahar, de veinticinco años de edad, soltero, granjero, hijo de Jack y de Gay, natural de Lyttelton (Inglaterra), por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para abonarla y practicar diligencia de represión privada que le fueron impuestas como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Juzgados civiles

FERNANDEZ ALVAREZ, Angel; de cuarenta años, natural de Moreda de Aller (Oviedo), hijo de Angel y de Encarnación, casado, peón, domiciliado últimamente en calle Madrid, 3, primero (Santander); procesado en sumario número 36 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.743.)

ARANDA GARCIA, Eusebio; nacido el 18 de abril de 1944 en San Martín de la Vega (Madrid), hijo de Escolástico y de María, casado, transportista, que vivió en calle Almogá, 6, de Madrid, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 153 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.742.)

KASPER DE FLORIDO, Christa; natural de Alver (Alemania), casada con Maximino Florido Palomares, sus labores, de veintinueve años, hija de Max y de Elfride, domiciliada últimamente en Castellón, calle Día del Ahorro, 38, quinto, 14.ª; procesada en sumario número 101 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón.—(2.740.)

CONEJERO REQUENA, Gaspar; mayor de edad, casado, constructor, vecino de Alicante; procesado en sumario número 4 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Elche.—(2.738.)

PEREZ VILLAVEVERDE, María del Pilar; hija de Manuel y de Herminia, natural de Soto de Dueñas, vecina de Gijón, soltera, sirvienta, de veintisiete años; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial.—(2.728.)

SABIO SAMPER, Juan; nacido en Linares el 28 de mayo de 1920, hijo de Francisco y de Encarnación, vecino de Málaga, en ignorado paradero; procesado en causa número 152 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.726.)

LUCAS GARCIA, José; natural de Carmonita, de veinte años, hijo de José y de Felisa, soltero, vendedor ambulante, vecino de Mérida; actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 12 de 1974 por hurto de uso y robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Badajoz.—(2.687.)

CAPILLA BEDMAR, María; nacida en Granada, de cincuenta y un años, casada, sus labores, hija de Juan y de Francisca, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 92 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.697.)

BAYOL, Serge Fernand; hijo de Gabriel y de Ivanna, natural de París, casado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Sevilla, Conde Negro, número 5, segundo E; encartado en diligencias preparatorias número 51 de 1976 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.709.)

CORTES, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Venus 7, primero, tercera; procesado en sumario número 122 de 1976 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.707.)

MUNIZ SUAREZ, Manuel; de cuarenta y nueve años, hijo de Carmelo y de Teodora, natural de Montevideo (Uruguay),

Amorín-Tomiño (Pontevedra), de veintitrés años, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay).—(2.763);

SALGADO BLANCO, Ramón; hijo de Enrique y de Sara, natural de Gres-Villa de Cruces (Pontevedra), de veintinueve años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Faverney (Francia).—(2.762);

AMOEDO GALLEGO, Julio; hijo de Severino y de Dorinda, natural de Vilaboa (Pontevedra), de veintinueve años, estatura 1,56 metros, domiciliado últimamente en Vilaboa.—(2.764);

GONZALEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Ramiro y de Amparo, natural de Escudro-Silleda (Pontevedra), de veintiocho años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela.—(2.765); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

GIL TERRON, José; hijo de José y de Dolores, natural de Algeciras (Málaga), soltero, mecánico, nacido el 7 de febrero de 1956, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba normal, boca regular, color sano, frente despejada, a re marcial, domiciliado últimamente en Algeciras; procesado en expediente número 526 de 1976 por quebrantamiento de arresto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.758.)

cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 156 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(2.721.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 330 de 1974, Carlos Rodilla Montoliu.—(2.685.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia de Marina de Caramiñal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 94 de 1976, Manuel Rodríguez Fernández.—(2.682.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 332 de 1976, Juan Miguel Veilla.—(2.681.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 61 de 1975, Salvador Caballero Gisbert.—(2.700.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1971, José Ignacio Díaz Losada.—(2.688.)

El Juzgado Militar Especial de Accidentes de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 87 de 1974, Ramón Varona Mendoza.—(2.746.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 291 de 1976, José Arévalos Flores.—(2.724.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Retamino Díaz.—(2.754.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 12 de 1960, Bernardo Requena Núñez.—(2.645.)

La Audiencia Provincial de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1974, Luis María Alday Dorado.—(2.671.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 73 de 1974, José María Salgado Aguirre.—(2.668.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 118 de 1974, José María Salgado Aguirre.—(2.667.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 68 de 1976, Juan María de Lemus Varela.—(2.665.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Miguel Moya Fernández, Teniente Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar Eventual de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 590 de 1976 se instruye procedimiento previo en averiguación de las

causas que motivaron la muerte del paisano Francisco Javier Verdejo Lucas, ocurrida sobre las veinticuatro horas del día 13 de agosto del corriente año en la plaza de Almería.

Se ha proveído en el procedimiento recabar la presencia en este Juzgado de cuantas personas puedan aportar pruebas sobre los hechos que se investigan.

Lo que se hace público por el presente para que las personas que estuviesen comprendidas en lo anteriormente expresado, efectúen su presentación en este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación para aportación de las pruebas y declaraciones, en su caso.

Almería, 14 de octubre de 1976.—El Teniente Coronel Juez, Miguel Moya.—El Secretario.—(2.710.)

*

Recluta José Díaz Jara, hijo de Pedro y de Felisa, domiciliado en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, en Murcia, para notificarle la resolución recaída sobre amnistía en la causa número 152-V-75, que por el presunto delito de desertión se le sigue.

Santa Bárbara (Murcia), 14 de octubre de 1976.—El Capitán Juez Instructor.—(2.718.)

*

José Díaz Jara, hijo de Pedro y de Felisa, natural de Madrid, de profesión marino; procesado en la causa número 90-V-76 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, para la notificación de la resolución recaída en la referida causa con la aprobación del Decreto de amnistía, en el que se le sobresee dicha causa.

Murcia, 5 de octubre de 1976.—El Capitán Juez Instructor.—(2.657.)

*

Rafael Zurita Hurtado, hijo de Rafael y de Manuela, domiciliado últimamente en calle Colonia PRF, San Celoni (Barcelona); comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3 (Valencia) para notificación de sentencia recaída en el expediente judicial número 51-V-1976, instruido por desertión.

Valencia, 18 de octubre de 1976.—El Capitán Juez Instructor.—(2.737.)

*

José Torres Oubiña, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de veinticinco años de edad, en desconocido paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez Instructor don Fernando Pérez Torrija, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 14 de octubre de 1976.—El Juez-Instructor.—(2.733.)

Juzgados civiles

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en el juicio de faltas 889/1976, seguido en este Juzgado por denuncia de Domingo Ferreiras Almela y otros, contra Rafael Severino Ramos Garrido Boluda, por lesiones y daños por imprudencia, en virtud del recurso de ape-

lación interpuesto por el denunciado, se ha acordado el emplazamiento, entre otros, de Danielle Vuillemin, de treinta y cinco años, casada, nacida en Villers Le Lac (Francia), y su esposo, Danny Abel Jacques Levain, de treinta y seis años, Gerente, natural de Beure (Francia), en ignorado paradero en territorio español, a fin de que en el plazo de cinco días hábiles comparezcan en el citado recurso de apelación ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción Decano de Valencia, glorieta, a hacer valer sus derechos apercibiéndoles de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a ambos, expido el presente en Valencia a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—(2.699.)

*

Yo, el infrascrito Secretario, doy fe: Que en juicio de faltas número 36/1976, ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Almería a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Antonio Moreno Olmo, Juez municipal número 1 de la misma, por prórroga de jurisdicción, habiendo visto y oído los autos del presente juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por Francisco López Rodríguez, cuyas circunstancias personales constan en autos, contra Pedro Tapia Cruz, sobre la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Tapia Cruz, con declaración de las costas de oficio, pudiendo la parte perjudicada interponer ante quien y como corresponda, la pertinente acción civil. Para notificación de la sentencia a la parte denunciada, expídase cédula con oficio al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» para la debida inserción.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Moreno Olmo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Tapia Cruz, expido la presente en Almería a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez municipal, Antonio Moreno.—(2.696.)

*

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en las diligencias previas número 128 de 1976, que se instruyen en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el 17 de octubre de 1976 en el kilómetro 235,500 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por salida de la calzada y encajonamiento en la cuneta del turismo «Peugeot» 7278 QU (F); ha acordado citar al conductor propietario de dicho automóvil, Yves Bodin, y a la acompañante, Guignard Jeannette, domiciliados en Le Pigeonniers Echillais 17620 (Francia), y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, ofrecerles el procedimiento en legal forma, reseñar documentaciones personales y del vehículo y ser reconocidos por el Médico Forense, así como tasación de los daños del turismo.

Y para que les sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Santa Cruz de Mudela a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—(2.750.)